



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 30/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de marzo de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16, el Expediente MPT0009 2/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita la compra de vajilla para distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, y la Sra. Asesora General a cargo presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por el Expediente MPT0009 2/2017, tramita la Contratación Menor N° 2/2017, que tiene por objeto la adquisición de los bienes requeridos, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento brindó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma aproximada de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-), IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014 y 226/2016, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" de la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación Menor N° 2/2017 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 2/2017, para el día 15 de marzo de 2017 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, que tiene por objeto la adquisición de vajilla para distintas áreas de este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-), IVA INCLUIDO.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

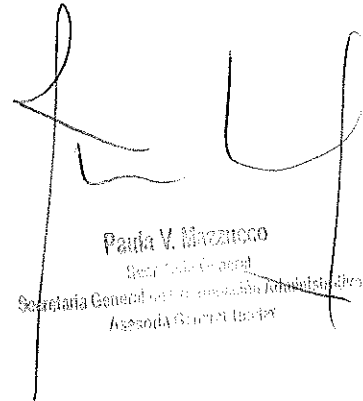
Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Paula V. Maczocco
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA N° 30/2017

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| Nombre del Organismo | Ministerio Publico Tutelar |
| Contratante | |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|--|------|-----------------|
| Tipo : Contratación Menor | N° 2 | Ejercicio: 2017 |
| ETAPA UNICA | | |
| Encuadre Legal: LEY N° 2.095 Art. 38 | | |
| Actuado: MPT0009 02/2017 | | |
| Objeto de la contratación: "Contratación Menor N° 2/2017 – Adquisición de Vajilla para dependencias del MPT" | | |
| Valor del Pliego: GRATUITO | | |

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|--|
| MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA. | De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 15 de marzo de 2017, a las 13:29 Hs. |

CONSULTA DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Día y Horario |
|--|---|
| MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA. | De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs. |
| Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbares.gov.ar). | |
| Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbares.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial. | |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Horario |
|--|-------------------------------------|
| MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA | 15 de marzo de 2017 a las 13:30 hs. |



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 2/2017 tiene por objeto la adquisición de vajilla para dependencias del Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo al detalle y especificaciones técnicas establecidas en cada renglón del presente Pliego.

Renglones a Cotizar:

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|---|--------------|
| 1 | Vaso de vidrio tipo Jamaica de 320cc | 252 unidades |
| 2.1 | Taza de Té recta de porcelana blanca 450-32 | 92 unidades |
| 2.2 | Plato playo para Taza de Té de porcelana blanca 450-19 | 92 unidades |
| 3 | Cuchara para Té, acero inoxidable, mango rallado | 62 unidades |
| 4 | Plato playo de 25cm., de porcelana blanca 450-20 | 87 unidades |
| 5 | Tenedor de acero inoxidable, mango de plástico color negro | 92 unidades |
| 6 | Cuchillo de acero inoxidable, mango de plástico color negro | 92 unidades |
| 7 | Cuchara sopera de acero inoxidable, mango de plástico color negro | 62 unidades |
| 8 | Cuchara para Café, acero inoxidable, mango rallado | 62 unidades |
| 9.1 | Pocillo de Café, de porcelana blanca 450-33 | 62 unidades |
| 9.2 | Plato playo para Pocillo de Café, de porcelana blanca 450-15 | 62 unidades |
| 10 | Ensaladera de 20 cm, de cerámica blanca 450-34 | 6 unidades |



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, y deberán estar perfectamente embalados para evitar roturas, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

La entrega de los productos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo, etc).

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del Pliego Bases y Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7mo., C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) IVA INCLUIDO.

4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4| del PUByCG, y el art. 79 de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

6.1. Conforme artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y *debidamente foliada*, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura.

Se deberá presentar un duplicado únicamente de la propuesta económica y el sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

6.2. Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

6.3. Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta – expresado en letras y números-. De existir divergencias entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario. No se aceptarán cotizaciones parciales.

6.4. PRESENTACIÓN DE FOLLETOS. Los oferentes deberán indicar claramente las marcas, país de origen y características de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. A los efectos de apreciar la calidad de los mismos, se deberán adjuntar folletos ilustrativos. El MPT se reserva el derecho de requerir mayor información y/o aclaraciones, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

6.5. Moneda de Cotización: Pesos, precio con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

6.6. Carta de presentación: firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Condiciones Generales, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

6.7. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas las circulares, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento. Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

RIUPP resulte adjudicatario no podrá volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

8.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

8.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.6 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato social o de los Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

9. GARANTÍAS

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato, en un todo de acuerdo con el artículo 101 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ello, sin perjuicio de las correspondientes garantías de fábrica de los bienes objeto de la presente contratación.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirados los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 15 de marzo de 2017, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 1/19, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

12.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades

12.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

14. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

15. ADJUDICACIÓN

Será adjudicado por renglón, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

16. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

17. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

18. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. RECEPCION

18.1 PLAZO: El plazo de entrega será de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley 2.095 y Resolución C.C.A.M.P. N° 53/2010.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

18.2 LUGAR Y HORARIO: El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de Coordinación Administrativa de este Ministerio, teléfono 5297-8076/79, para que los mismos sean entregados en el depósito sito en Virrey Cevallos 1674, CABA en el horario de 09 a 14 hs, corriendo el flete, carga, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el Adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción del bien requerido.

19. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/2015.

20. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.

20.1 La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso–; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

21. INTERPRETACIÓN



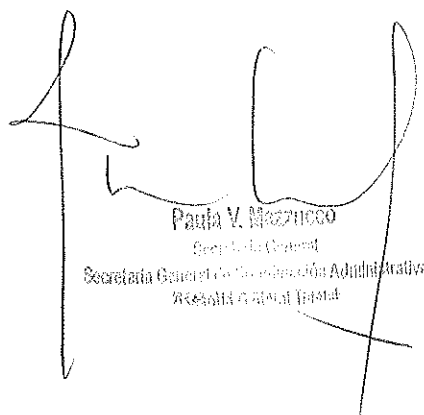
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).



Paula V. Mazzocco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

